

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Traducción, Interpretación y Lenguas Aplicadas por la Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya y la Universitat Oberta de Catalunya

Universidad/des: Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya
Universitat Oberta de Catalunya

Centros: *Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya*

- Facultad de Educación
- Traducción y Ciencias Humanas

Universitat Oberta de Catalunya

- Universitat Oberta de Catalunya

Rama: Artes y Humanidades

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La Universidad de Vic-Universidad Central de Catalunya presenta las siguientes modificaciones al título Grado en Traducción, Interpretación y Lenguas Aplicadas.

Respecto al profesorado se ha actualizado la denominación de las figuras docentes de Profesor consultor, actualmente denominadas Profesor colaborador.

Respecto a la tabla de adaptación se han añadido dos asignaturas optativas:

Traducción de Textos Científicos y Técnicos B-A II (Optativa, 6 ECTS)

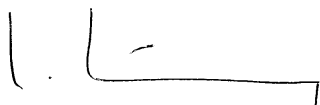
Traducción de Textos Humanísticos y sociales B-A (Optativa, 6 ECTS)

Se recuerda a la Universidad que en futuras modificaciones también se ha de introducir en el apartado correspondiente el título que se extingue.

Las anteriores modificaciones se evalúan **favorablemente**.

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El presidente de la Comisión Específica de Artes y Humanidades



Emilio Suárez de la Torre

Barcelona, 30/05/2017